

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 FEB. 1998

VISTO La nota del señor Gustavo Miguel MAGALLANES, residente en la ciudad de Rio Grande; Y:

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia una ayuda económica, para poder paliar la difícil situación que atraviesa.

Que el Señor MAGALLANES tiene cuatro hijos y se encuentra sin trabajo por consiguiente no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.-), a nombre de el señor Gustavo Miguel MAGALLANES D.N.I. N° 14.351.046 residente en la ciudad de Rio Grande por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el articulo anterior deberá ser transferido a la sucursal Rio Grande del BTF. a nombre del señor MAGALLANES.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 040 /98.-

